



**CONSTANCIA SECRETARIAL. 12 de julio de 2023.-**

Se deja constancia que una vez revisado el micrositio de los estados electrónicos de la página de la rama judicial, estado No. 056 del 04 de julio del presente año, respecto del auto proferido en el proceso con radicado 2012-299, se evidencia que no se publicó el traslado de la prueba de ADN, razón por la cual y en aras de no vulnerar el debido proceso, se procederá a desanotarlo en la fecha y se notificará por Estado el 13 de los corrientes, fecha en que se publicará dicho auto, junto con el respectivo traslado de la prueba de ADN, en la página de la Rama Judicial. Conste.

**STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ**  
Secretaria